ORDENANZA Nº 2661

VISTO: la solicitud de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de un espacio para la construcción de una ermita; y

CONSIDERANDO: I) Que la misma es en alusión a la Virgen de Schoenstatt, en conmemoración a las visitas que realizaron a nuestra ciudad durante tres años consecutivos un grupo de jóvenes misioneros de todo el país.

II) Que en cada visita los jóvenes misioneros, durante siete días, acercaron a los hogares de nuestra ciudad la imagen de esta virgen peregrina.

III) Que en el año 2014 culminó el tiempo de misión en Morteros, y como consumación desean construir la mencionada ermita.

IV) Que desde este municipio se considera factible la construcción en el espacio público ubicado en las calles Presidente Arturo Frondizi y Chacabuco, entre Laprida y Liniers.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORIZASE a la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Morteros a la construcción de una ermita de la Virgen de Schoenstatt, en el espacio público ubicado en las calles Presidente Arturo Frondizi y Chacabuco, entre Laprida y Liniers.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-